

EXP-UNC:0001849/2012

### VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 88/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

### CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 28).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que a fs. 1 la cátedra solicita se autoricen a cursar cuatro adscripciones.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

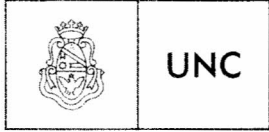
### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

**Artículo 2º:** Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- |                         |            |
|-------------------------|------------|
| • GARCIA, Laura Inés    | 27.753.283 |
| • BRANCA, Mariana Itatí | 32.876.160 |
| • PERETTI, Lucía        | 32.458.587 |
| • FRARE, Franco         | 31.157.685 |

**Artículo 3º:** Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0001849/2012**

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

**RESOLUCIÓN N°**

**98**



PATRICIA ALTAMIRANO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA